



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE FCM-Presentación Lista Grupo de Electores "REM"

JUNTA ELECTORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA

En la Ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 08:30hs. del día veintidós de abril de 2022, se reúne los integrantes de la Junta Electoral de esta Unidad Académica designada por RD-2022-530-E-UNC-DEC#FCM, para proceder al análisis de los candidatos presentados por la Sra. María Ángeles Yalta Cappetta, apoderada del Grupo de Electores "REM", para las elecciones del claustro estudiantil y solicita alianza; Teniendo en cuenta: Lo establecido en el Artículo 26° del Anexo Único Reglamento Electoral U.N.C. (O.H.C.S.-2018-11-E-UNC-REC), el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y el informe del Área Alumnos; Por ello, esta Junta RESUELVE:

Intimar a la Sra. apoderada del Grupo de Electores "REM" para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, de recibida la presente, reemplace a los postulantes como candidatos: GONZÁLEZ FLORENCIA IVANA DNI: 41.002.058, AVACA MIGUEL ÁNGEL DNI: 31.058.198, CALBUCURA EDGAR LEONEL DNI: 38.517.482, QUIROGA PABLO SEBASTIÁN DNI: 28.091.899, TORRES ZAIDA TRINIDAD DNI: 30.197.548, CALDERÓN DAIANA FERNANDA DNI: 38.960.070, MAROZZI LEANDRO DNI: 40.598.596, QUIROGA PABLO SEBASTIÁN DNI: 28.091.899, dado que no figuran como alumnos y FERNÁNDEZ RUTH ABIGAIL DNI: 29.206.635, CHOIQUEHUALA MARIANELA SOLEDAD DNI: 37.550.714, APARICIO BRENDA SOFÍA ZOE DNI: 32.491.730, MANSILLA SONIA ALEJANDRA DNI: 27.4999.698, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto Universitario.

Caso contrario, se oficializará los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en la reglamentación.-

NOTIFÍQUESE.-----
